



# SOLICITUD DE APLAZAMIENTO POR LICENCIA POR MATERNIDAD O MADRE QUE TRABAJA

## Programa Federal de Préstamos Directos William D. Ford

ADVERTENCIA: Cualquier persona que, a sabiendas, proporcione información o declaraciones falsas en este formulario estará sujeta a sanciones que pueden incluir multas, encarcelamiento o ambos, según el Código Penal de EE.UU. y 20 U.S.C. 1097.

Nro. de OMB: 1845-0011  
Formulario aprobado  
Fecha de exp. 5/31/2012

PLWM

### SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL PRESTATARIO

Apellido	Primer nombre	Inicial del segundo nombre	Número de seguro social
Dirección: calle			Código de área/número de teléfono ( )
Ciudad			Código de área/número de teléfono (otro) ( )
Estado		Código postal	Dirección de email (opcional)

### SECCIÓN 2: SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Antes de llenar este formulario, léalo cuidadosamente, incluyendo las instrucciones e información de las secciones 5, 6 y 7.

NOTA: sólo podrá recibir estos aplazamientos si tenía un saldo pendiente en un préstamo del Programa Federal de Préstamos para Educación de la Familia (FFEL) otorgado antes del 1 de julio de 1993 cuando recibió su primer Préstamo Directo.

■ Cumpló con los criterios de elegibilidad indicados en la sección 7 para el aplazamiento seleccionado a continuación y solicito al Departamento de Educación de EE.UU. (ED) que posponga el pago de mi(s) préstamo(s) a partir del \_\_\_\_-\_\_\_\_-\_\_\_\_ mientras yo (marque una):

Me encuentre con LICENCIA POR MATERNIDAD. (NOTA: los prestatarios de Préstamos Directos PLUS y Directos PLUS de Consolidación no pueden recibir este aplazamiento).

NOTA: Para el aplazamiento por licencia por maternidad, la fecha de inicio indicada arriba debe ser dentro de los seis meses de la última vez en la que estuvo matriculado en la universidad al menos medio tiempo.

Sea una MADRE QUE TRABAJA. (NOTA: los prestatarios de Préstamos Directos PLUS y Directos PLUS de Consolidación no pueden recibir este aplazamiento).

### SECCIÓN 3: DECLARACIONES, CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES DEL PRESTATARIO

■ Entiendo que los siguientes términos y condiciones se aplican a este aplazamiento:

(1) No tendré que efectuar pagos del capital del préstamo. No se acumularán intereses en los préstamos con subsidio. Sin embargo, se cobrarán intereses en los préstamos sin subsidio. En el caso de préstamos sin subsidio, recibiré una declaración de intereses y podré pagar esos intereses en cualquier momento. Si no los pago, se capitalizarán al finalizar el período de aplazamiento.

(2) Mi aplazamiento comenzará cuando reúna los requisitos de la condición que seleccione.

(3) Mi aplazamiento finalizará (A) la fecha en la que finaliza la condición seleccionada o (B) en la fecha suministrada por el Direct Loan Servicing Center, lo que suceda primero.

(4) Si el aplazamiento no cubre todos mis pagos atrasados, ED podría otorgarme una indulgencia para cubrir los pagos que venzan antes del inicio del aplazamiento. Si el período de aplazamiento termina, ED podría otorgarme una indulgencia para cubrir los pagos que venzan durante el procesamiento del aplazamiento.

(5) ED podría otorgarme una indulgencia de hasta 60 días, de ser necesario, para el cobro y procesamiento de la documentación relacionada con mi solicitud de aplazamiento. ED no capitalizará los intereses que se acumulen durante esta indulgencia.

(6) Si solicito un aplazamiento por LICENCIA POR MATERNIDAD y estoy en mi período de gracia, acepto que me descuenten un mes del período de gracia para que mi aplazamiento comience no más de seis meses después de cuando estuve matriculado/a en la universidad al menos medio tiempo.

■ Certifico que: (1) La información que suministro en este formulario es fidedigna y correcta. (2) Tenía un saldo pendiente en un préstamo del Programa FFEL otorgado antes del 1 de julio de 1993 cuando recibí mi primer Préstamo Directo. (3) Suministraré al Direct Loan Servicing Center la documentación adicional que se requiera para respaldar mi elegibilidad en este aplazamiento. (4) Informaré de inmediato al Direct Loan Servicing Center si dejó de reunir las condiciones para este aplazamiento. (5) He leído, entiendo y cumpro con los requisitos de elegibilidad del aplazamiento que ahora solicito.

■ Autorizo a mis universidades, al Departamento de Educación y a sus respectivos agentes y contratistas a comunicarse conmigo en relación a mi solicitud de préstamo o mi préstamo, incluido el pago de mi préstamo, llamando a mi número de teléfono actual o a cualquier número futuro que proporcione como teléfono celular o cualquier otro medio de comunicación móvil mediante equipos de marcación automática o artificial o mensajes de voz o texto pregrabados.

FIRMA DEL PRESTATARIO \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

### SECCIÓN 4: CERTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO (sólo para el aplazamiento por licencia por maternidad)

Según mi leal saber y entender, certifico que el prestatario que se menciona anteriormente estuvo inscrito por lo menos a medio tiempo en:

(mes-día-año) \_\_\_\_-\_\_\_\_-\_\_\_\_.

Nombre de la institución \_\_\_\_\_ OPE-ID \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Ciudad, estado, código postal \_\_\_\_\_

Nombre/título del funcionario autorizado \_\_\_\_\_ Teléfono ( ) \_\_\_\_\_

FIRMA DEL PRESTATARIO \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

**SECCIÓN 5: INSTRUCCIONES**

Escriba a máquina o en letra de molde usando tinta negra. Indique las fechas como mes-día-año. Por ejemplo, escriba "31 de enero de 2009" como "01-31-2009". **NO SE OLVIDE DE FIRMAR Y FECHAR EL FORMULARIO NI DE SOLICITAR A UN FUNCIONARIO AUTORIZADO DEL PROGRAMA/SERVICIO EDUCATIVO (O UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD O PROGRAMA DE SU ESTUDIANTE DEPENDIENTE) QUE COMPLETE LA SECCIÓN 4.**

Envíe el formulario completo y toda la documentación solicitada a:

U.S. Department of Education  
Direct Loan Servicing Center  
P.O. Box 5609  
Greenville, TX 75403-5609

Si necesita ayuda para llenar este formulario, llame al:  
**1-800-848-0979.**

Si utiliza un dispositivo de telecomunicaciones para sordos (TDD), llame al:  
**1-800-848-0983.**

Sitio web del Direct Loan Servicing Center:  
**[www.dl.ed.gov](http://www.dl.ed.gov)**

**SECCIÓN 6: DEFINICIONES**

- El **funcionario autorizado** que llena la sección 4 (sólo para el aplazamiento por licencia por maternidad) es un funcionario autorizado de la universidad donde estuvo matriculado al menos por medio tiempo no hace más de seis meses.
- La **capitalización** de intereses significa que los intereses se suman al saldo del capital del(de los) préstamo(s). Aumenta el monto del capital y el costo total del préstamo.
- El **aplazamiento** le permite posponer el pago del(de los) préstamo(s) en forma temporal. Durante este período no se acumulan intereses en los Préstamos Directos con subsidio ni en los Préstamos Directos de Consolidación con subsidio. Durante el aplazamiento se cobran intereses en todos los demás Préstamos Directos.
- El **Programa Federal de Préstamos para Educación de la Familia (FFEL)** incluye los Préstamos Federales Stafford (con y sin subsidio), los Supplemental Loans for Students (SLS), los Préstamos Federales PLUS y los Préstamos Federales de Consolidación.
- La **indulgencia** le permite posponer el pago del préstamo en forma temporal, obtener una extensión del tiempo para pagar o efectuar pagos más pequeños en forma temporal. Durante el período de indulgencia se cobran intereses en todos los Préstamos Directos.
- El **Programa Federal de Préstamos Directos William D. Ford (Préstamos Directos)** incluye los Préstamos Federales Directos Stafford/Ford (con subsidio), los Préstamos Federales Directos Stafford/Ford (sin subsidio), los Préstamos Federales Directos PLUS (Directos PLUS) y los Préstamos Federales Directos de Consolidación (Directos de Consolidación). Estos préstamos se conocen como los "Préstamos Directos".

**SECCIÓN 7: REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD**

**NOTA:** Sólo podrá recibir un aplazamiento por **LICENCIA POR MATERNIDAD** o **MADRE QUE TRABAJA** si tenía un saldo pendiente en un préstamo del Programa FFEL otorgado antes del 1 de julio de 1993 cuando recibió su primer Préstamo Directo.

**Aplazamiento por LICENCIA POR MATERNIDAD**

- Podrá posponer el pago de su(s) préstamo(s) mientras se encuentre con **LICENCIA POR MATERNIDAD**. Sólo podrá recibir este aplazamiento por seis meses a la vez.
- Para recibir un aplazamiento por **LICENCIA POR MATERNIDAD** debe:
  - (1) estar embarazada, cuidar a un recién nacido (de menos de seis meses de edad) o cuidar un niño recién adoptado;
  - (2) no estar trabajando a tiempo completo ni asistiendo a la universidad durante el período del aplazamiento; y
  - (3) haber estado matriculado en la universidad al menos medio tiempo hace no más de seis meses (certificado por un funcionario autorizado de la universidad en la sección 4)
- Además, debe suministrar al Direct Loan Servicing Center lo siguiente:
  - (1) una declaración de su médico que certifique su embarazo, si corresponde; o
  - (2) una copia del certificado de nacimiento de su hijo/a recién nacido/a; o
  - (3) una declaración de la agencia de adopción documentando el lugar y la fecha de colocación de su hijo/a recién adoptado/a.

**Aplazamiento por MADRE QUE TRABAJANOTA**

- Podrá posponer el pago de su(s) préstamo(s) mientras sea una **MADRE QUE TRABAJA**. Sólo podrá recibir este aplazamiento por 12 meses como máximo.
- Para recibir un aplazamiento por **MADRE QUE TRABAJA** debe:
  - (1) haber ingresado o reingresado a la fuerza laboral en un plazo de un año previo a este aplazamiento;
  - (2) estar trabajando a tiempo completo en un puesto en el que mi salario por hora no supere en \$1 el sueldo mínimo federal; y
  - (3) ser la madre de un niño en edad preescolar que no se ha inscrito en primer grado o un grado superior de la escuela primaria.
- Además, debe suministrar al Direct Loan Servicing Center lo siguiente:
  - (1) su salario, como por ejemplo comprobantes de pago; y
  - (2) la edad de su hijo/a en edad preescolar, como por ejemplo el certificado de nacimiento

## SECCIÓN 8: AVISOS IMPORTANTES

### AVISO SOBRE LA LEY DE PRIVACIDAD

La Ley de Privacidad de 1974 (5 U.S.C. 552a) exige que le proporcionemos la siguiente información:

La autorización para obtener la información solicitada en este formulario está en la Sección §451 et seq. de la Ley de Educación Superior (HEA) de 1965, según fuera enmendada (20 U.S.C. 1087a et seq.) y la autorización para obtener y usar su Número de Seguro Social (SSN) está en la Sección §484(a)(4) de la HEA (20 U.S.C. 1091(a)(4)) y 31 U.S.C. 7701(b). La participación en el Programa Federal de Préstamos Directos (Direct Loan) William D. Ford, así como la divulgación de su SSN, son voluntarias, pero usted debe proporcionar la información solicitada, incluso su SSN, para participar.

El objeto principal de obtener la información que se solicita en este formulario, incluso su SSN, es verificar su identidad, determinar si reúne los requisitos para recibir un préstamo o algún beneficio de un préstamo (como, por ejemplo, aplazamiento, indulgencia de pago, cancelación o perdón) en virtud del Programa de Préstamos Directos (Direct Loans), para permitir el servicio de su(s) préstamo(s) y, en caso de ser necesario, ubicarlo y cobrar y notificar su(s) préstamo(s) si estuvieran en mora o incumplimiento de pago. Además, usamos su SSN para identificar la cuenta y poder tener acceso electrónico a la información de la cuenta.

La información de su expediente podría ser divulgada a terceros, en forma individual o en virtud de algún programa de computación de uso común, según fuere autorizado en los usos de rutina de los sistemas de registros correspondientes. Los usos de rutina de esta información incluyen, entre otros, su divulgación a agencias federales, estatales o locales, a terceros o particulares tales como parientes, empleadores actuales y anteriores, colegas profesionales y personales, agencias de antecedentes crediticios del consumidor, instituciones financieras y educativas, así como agencias de garantías, a efectos de verificar su identidad, determinar su elegibilidad para recibir un préstamo o un beneficio para el préstamo, posibilitar la prestación de servicios o el cobro de su(s) préstamo(s), cumplimentar los términos del (de los) préstamo(s), investigar posibles fraudes y verificar su conformidad con la reglamentación de los programas federales de ayuda económica para estudiantes, o para ubicarlo si se atrasa o deja de pagar su(s) préstamo(s). Para proporcionar información de los cálculos del porcentaje de incumplimiento de pago, se podría dar a conocer datos a las agencias de garantía, instituciones financieras y educativas, o a las agencias estatales. Para proporcionar información de antecedentes de asistencia financiera, se podría brindar datos a las instituciones educativas. Para asistir a los administradores del programa con el seguimiento de los reembolsos y las cancelaciones, se podría brindar información a las agencias de garantías, instituciones financieras y educativas, o a las agencias federales o estatales. Para brindar un método estándar para que las instituciones educativas puedan informar eficazmente el estado de matriculación de sus alumnos, se podría brindar información a las agencias de garantías o a las instituciones financieras y educativas. Para brindarle asistencia en el pago del (de los) préstamos, se podría proporcionar información a las agencias de garantía, instituciones financieras y educativas, o a las agencias estatales.

Si participamos en algún litigio, podríamos enviar información al Departamento de Justicia, a un tribunal, a un órgano judicial, asesor jurídico, tercero o testigo si esa información está relacionada y es necesaria para el litigio. Si esta información, por sí misma o en combinación con otra información, indicase una posible violación de la ley, podríamos enviarla a la autoridad correspondiente para considerar una acción judicial. Podríamos enviar información a los miembros del Congreso si usted les solicita que lo asistan con aspectos relativos a la ayuda federal para estudiantes. En circunstancias relacionadas con reclamos, quejas o medidas disciplinarias relacionadas con empleos, podremos divulgar información relacionada para adjudicar o investigar el asunto. Si lo dispusiera un contrato colectivo de trabajo, podríamos divulgar la información a una organización laboral reconocida en virtud de lo dispuesto en 5 U.S.C. Capítulo 71. Se podría divulgar información a nuestros contratistas con el objeto de llevar a cabo alguna función programática que requiera el uso de los datos registrados; antes de entregar tal información, se exigirá al contratista que mantenga las protecciones contempladas en la Ley de Privacidad. También podríamos divulgar información a investigadores calificados en virtud de lo dispuesto en la Ley de Privacidad.

### Aviso sobre la Ley de Reducción del Papeleo.

De acuerdo con la Ley de Reducción del Papeleo de 1995, ninguna persona está obligada a responder a una solicitud de información a menos que la misma tenga un número de control de OMB que esté vigente. El número de control válido de OMB para esta solicitud de información es el 1845-0011. El tiempo necesario para llenar esta solicitud de información se estima en un promedio de 0.16 hora (10 minutos) por respuesta, incluyendo el tiempo para leer las instrucciones, buscar recursos de información existente, reunir y mantener los datos necesarios y llenar y revisar la solicitud de información. **Si tiene algún comentario con respecto a la precisión de la estimación del tiempo o sugerencias para mejorar este formulario, escriba a:** U.S. Department of Education, Washington, DC 20202-4537. **No envíe el formulario que llenó a esta dirección.**

**Si tiene algún comentario o inquietud en relación al estado de su presentación particular de este formulario, comuníquese con el Centro de Servicios de Préstamos Directos (ver Sección 5).**